

CAPÍTULO III

TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Artículo 19



EJERCICIO FISCAL

2022

PGN

Procuraduría General de la Nación

Guatemala 31 de marzo de 2022

En virtud de que, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala con el Decreto número 16-2021 del 02 de diciembre de 2021 y Acuerdo Gubernativo número 293-2021 del 23 de diciembre de 2021: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Decreto número 16-2021 del Congreso de la República, Capítulo III Transparencia y Calidad del Gasto en el Artículo 19 indica: "Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada".

Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo:

- a) **El plan e implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados:** Para los resultados de categoría programática se tiene el Plan Estratégico Institucional 2016-2022 y el Plan Operativo Anual 2022; nuestros programas son prioritarios ya que, permiten que la Procuraduría General de la Nación cumpla con su mandato. Se puede observar en la imagen que el Eje 7 constituye un pilar estratégico de acuerdo con la Política General de Gobierno 2020-2024; asimismo, es un eje institucional en la PGN.



Ejes Estratégicos



Estructura Programática

Resultado insitucional	PRG ¹	SPR ²	PRY ³	ACT ⁴	OBR ⁵	Descripción	Producto / Subproducto	Unidad de medida	Metas Iniciales 2022	Metas Vigentes 2022
Sin Resultado ⁶	01					Actividades Centrales				
		00				Sin Subprograma				
			000			Sin Proyecto				
				001	000	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Documento	1	1
							Dirección y Coordinación	Documento	1	1
Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 33.9%. (De 66.1% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)	11					Representación y Defensa de los Intereses del Estado				
		00				Sin Subprograma				
			000			Sin Proyecto				
				001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las fuere parte	Caso	32,000	42,400
							Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las fuere parte	Caso	32,000	42,400
				002	000	Jurisdicción Voluntaria	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	9,000	16,600
						Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	9,000	16,600	
Sin Resultado ⁷	12					Consultoría y Asesoría del Estado				
		00				Sin Subprograma				
			000			Sin Proyecto				
				001	000	Consultoría y Asesoría del Estado	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	3,900	5,600
						Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	3,900	5,600	
Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, y niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8%. (De 80.2% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)	13					Protección de los Derechos de la Familia				
		00				Sin Subprograma				
			000			Sin Proyecto				
				001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Persona	36,000	46,450
							Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Persona	36,000	46,450
				002	000	Búsqueda, Localización y Resguardo de Niños (as) y Adolescentes Desaparecidos o Sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona	7,000	9,600
							Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona	7,000	9,600
			003	000	Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona	600	850	
						Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona	600	850	

Notas:

- 1) Programa
- 2) Sub Programa
- 3) Proyecto
- 4) Actividad
- 5) Obra
- 6) Dirección y Coordinación es una actividad de apoyo para las áreas de la PGN, debe aparecer "Sin Resultado" de acuerdo con la recomendación del Departamento de Normatividad y Desarrollo del MINFIN
- 7) Para el caso del Programa 12, se elaboró un resultado en coordinación con SEGEPLAN (Modelos de acuerdo con la Guía PpR), sin embargo el MINFIN sugiere y solicita que para agregar un resultado a un programa, el mismo, debe contar con 2 actividades, por lo que no aplica por la estructura de PGN, quedando el Programa "Sin Resultado".



- b) **Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal:** La Procuraduría General de la Nación, como medida de transparencia y eliminación cumple con las disposiciones que emiten los órganos rectores, tal es el caso del Ministerio de Finanzas Públicas; además, hace uso de los sistemas SICOIN, SIGES, Guatenóminas, Siplan, entre otros.
- c) **La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía:** La Procuraduría General de la Nación, cumple con la ley de Información Pública Decreto 57-2008, además; con lo que establece el Decreto número 16-2021 y Acuerdo Gubernativo número 293-2021.




Lcda. M.A. Annygret Vásquez Montenegro Licda.
Directora de Planificación


Lcda. Elda Margarita Gómez de Román
Subdirectora Financiera

